

Presupuesto De Buena Fe

Usted tiene derecho a recibir un “Presupuesto de buena fe” que explique cuánto costará su atención médica.

Según la ley, los proveedores de atención médica deben dar a los **pacientes que no tienen seguro o que no están usando un seguro** un presupuesto de la factura por los artículos y servicios médicos.

- Usted tiene derecho a recibir un presupuesto de buena fe para el costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye los costos relacionados como las pruebas médicas, los medicamentos recetados, los equipos y las tarifas hospitalarias.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé un presupuesto de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de recibir su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, un presupuesto de buena fe antes de programar recibir un artículo o servicio.
- Si recibe una factura de al menos \$400 más que su presupuesto de buena fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o imagen de su presupuesto de buena fe.

Para hacer preguntas u obtener más información sobre su derecho a recibir un Presupuesto de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al 1-800-985-3059.



Providing Quality Care Close to Home